



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

011

DE 8 MAYO 2015

"Por medio de la cual se adopta un Procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano en la Contraloría de Bogotá D.C."

Derogada por la R.R. No. 015 del 28-02-2018.

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 519 de diciembre 26 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional, procedimientos para la ejecución de procesos, actualización de normas y la simplificación de procedimientos.

Que la Entidad mediante la resolución Reglamentaria No. 034 del 5 de noviembre de 2014 actualizo el Modelo Estándar de Control Interno-MECI en la Contraloría de Bogotá D.C.

Que de acuerdo con lo previsto por la Dirección de Planeación y la Dirección de Talento Humano como acción preventiva se considera necesario ajustar el procedimiento para gestionar Situaciones Administrativas en la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 029 de 22 de octubre de 2014, se adopta la versión 4.0 del procedimiento para gestionar Situaciones Administrativas en la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la nueva versión del siguiente procedimiento del proceso de Gestión del Talento Humano:

No.	Procedimiento	Código	Versión
1	Procedimiento para gestionar Situaciones Administrativas en la Contraloría de Bogotá, D.C.	PGTH-016	5.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en la Dirección de Planeación, en coordinación con la Dirección de Talento Humano, el mejoramiento continuo del procedimiento para gestionar Situaciones Administrativas en la Contraloría de Bogotá, D.C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

011

DE 08 MAYO 2015

"Por medio de la cual se adopta un Procedimientos del Proceso de Gestión del Talento Humano en la Contraloría de Bogotá D.C."

ARTÍCULO TERCERO: Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas y Gerentes velar por la administración y divulgación del procedimientos para gestionar Situaciones Administrativas en la Contraloría de Bogotá, D.C. reglamentado a través de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el numeral 6 del artículo segundo de la Resolución Reglamentaria 029 de 22 de octubre de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **08 MAYO 2015**

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Ingrid Viviana Mora
Revisó: María Teresa Velandia Fernández
Revisión Técnica: Biviana Duque Toro
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona

Registro Distrital No. **5593 14 MAYO 2015**